



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

CES ESTER RNA 110721

DFZ-2020-3254-XI-PC

ABRIL 2020

	Nombre	Firma
Aprobado	Oscar Leal Sandoval	
Elaborado	Nicolás Poblete Anderson	

Contenido

Contenido	1
1 RESUMEN.....	2
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1 Antecedentes Generales	3
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	4
4.1 Revisión Documental.....	4
4.1.1 Documentos Revisados.....	4
5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.	5
6 CONCLUSIONES.....	24
7 ANEXOS.....	24

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable "CES ESTER RNA 110721", localizada en sur de Isla Ester Sector 2, comuna de Aysén, XI Región. En el marco del Programa de Cumplimiento aprobado, a través, de la Resolución Exenta N°5/ Rol F-061-2019 de esta Superintendencia.

Los objetivos específicos del programa consisten en corregir los hallazgos en informe CES ESTER RNA 110721, expediente DFZ-2015-196-XI-RCA-IA

Los cargos formulados y contenidos finalmente en el PdC corresponden a los siguientes incumplimientos:

CES ESTER RNA 110721	
1	Existencia de residuos sólidos en el fondo marino, consistentes en bolsas plásticas, cabos y estructuras metálicas sumergidas.
2	No reportar a la Superintendencia del Medio Ambiente los seguimientos ambientales contenidos en informes INFA.

Las acciones contenidas en el PdC y el estado de cumplimiento de cada una son los siguientes;

Hecho N°1: Existencia de residuos sólidos en el fondo marino, consistentes en bolsas plásticas, cabos y estructuras metálicas sumergidas.		
N° Identificador	Acción	Obs.
1	Inspección del fondo marino en lugares en donde fue constatada la existencia de residuos sólidos con la finalidad de identificar la posible propagación de dichos residuos.	Conforme
2	Retiro de la totalidad de los residuos sólidos inorgánicos del fondo Marino identificados en la fiscalización.	Conforme
3	Acreditar el estado actual de limpieza de fondo marino, mediante una inspección submarina bajo el área concesionada, no siendo factible, durante la operación de centro, realizar esta bajo las jaulas, considerando el sistema de fondeo, sin embargo dicha filmación se realizara en el resto del área de la concesión y bajo el sector donde fueron identificados los residuos a que se ha hecho referencia en la formulación de cargos; con el objeto de generar evidencia que dicha zona se encuentra libre de residuos sólidos inorgánicos, en consistencia con la acción N°2.	Conforme
4	Capacitación al Centro de Cultivo en temáticas de Gestión de Residuos Sólidos, con la finalidad de evitar futuros eventos.	Conforme

Hecho N°2: No reportar a la Superintendencia del Medio Ambiente los seguimientos ambientales contenidos en informes INFA.		
N° Identificador	Acción	Obs.
5	Se reportaron los ultimo 6 Informes Ambientales relacionados con cada uno de los ciclos productivos del centro.	Conforme
6	Generar programa de seguimiento asociada a las RCAs del centro y su respectiva capacitación al personal responsable de los reportes.	Conforme
7	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC	Conforme

Entre los hechos constatados más relevantes, se constata:

- Inspección y retiro de la totalidad de residuos sólidos del fondo marino
- Se reportaron los informes ambientales pendientes
- Se generó un programa de seguimiento de la RCAs del centro.

Se constata la conformidad de todas las actividades comprometidas en Programa de Cumplimiento F-061-2019.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: CES ESTER RNA: 110721	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación
Región: XI Región de Aysén	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Sur de Isla Ester sector 2, comuna de Aysén, Región de Aysén.
Provincia: Aysén	
Comuna: Aysén	
Titular de la unidad fiscalizable: INVERMAR S.A.	RUT o RUN: 79.797.990-2
Domicilio titular: Av. Juan Soler Manfredini N°41, oficina 1501, Puerto Montt.	Correo electrónico: cfernandez@invermar.cl
	Teléfono: (65) 2 643600
Identificación del representante legal: Cristian Fernández	RUT o RUN: 10.528.819-0
Domicilio representante legal: Av. Juan Soler Manfredini N°41, oficina 1501, Puerto Montt.	Correo electrónico: cfernandez@invermar.cl
	Teléfono: (65) 2 643600

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título
1	Res. Ex.	5/2020 Rol F-061-2019	19 de Marzo de 2020	Superintendencia del Medio Ambiente	“APRUEBA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO Y SUSPENDE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO EN CONTRA DE INVERMAR”

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Revisión Documental

4.1.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Medios Verificadores Reporte Inicial 1	Portal web spdc.sma.gob.cl	Reporta acciones 1,2 y 5 PdC
2	Medios Verificadores Reporte Final 3	Portal web spdc.sma.gob.cl	Reporta acciones 3,4,6 y 7 PdC
3	Previsualización envío PdC	Portal web spdc.sma.gob.cl	Documento generado por el portal web spdc.sma.gob.cl

5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: 1) Existencia de residuos sólidos en el fondo marino, consistentes en bolsas plásticas, cabos y estructuras metálicas sumergidas.

Normativa pertinente:

- RCA N° 340/2005 Considerando 3.8
- RCA N° 340/2005 Considerando 4.1, Normativa Ambiental Aplicable. D.S. N° 1/92, Reglamento para el Control de la Contaminación
- RCA N° 79/2010 Considerando 3.10.4.3 Residuos Sólidos.
- RCA N° 79/2010 Considerando 4.1, Normas de emisión y otras normas ambientales. D.S. 320/01 MINECOM y sus modificaciones (D.S 106/05 y D.S. 86/07) Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA).
- RCA N° 79/2010 Considerando 4.1, Normas de emisión y otras normas ambientales. Decreto N° 1/ 1992
- RCA N° 79/2010 Considerando 4.2, Permisos ambientales sectoriales
- RCA N° 90/2012 Considerando 3.10.4.3, Residuos domésticos
- RCA N° 90/2012 Considerando 4.1, Normas de emisión y otras normas ambientales. D.S. N° 320/01 MINECON “Reglamento Ambiental para la Acuicultura”.
- RCA N° 90/2012 Considerando 4.1, Normas de emisión y otras normas ambientales. D.S. N° 1/92 “Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática”.

Descripción de los efectos producidos por la infracción: Se descarta un efecto negativo generado por la infracción sobre el sustrato marino y bentónico por presencia de residuos sólidos inorgánicos (bolsas, cabos y estructuras metálicas) en el sector aledaño al área concesionada, debido a su naturaleza no degradativa. Se descarta afectación a la salud de las personas considerando que son residuos inorgánicos por tanto no degradativos y que además no tienen contacto con las personas.

N°	Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Inspección del fondo marino en lugares en donde fue constatada la existencia de residuos sólidos con la finalidad de identificar la posible propagación de dichos residuos.	28-02-2018	Plano georreferenciado de acuerdo a los resultados obtenidos en la revisión del fondo marino correspondiente a la ubicación de los residuos inorgánicos identificados.	Titular acredita mediante plano georreferenciado (Imagen 1) los puntos de inspección donde se encontraron residuos sólidos en el fondo marino para observar su posible propagación. Ver detalle de la documentación y fotografías en el Reporte 1 Inicial.
2	Retiro de la totalidad de los residuos sólidos inorgánicos del fondo marino identificados en la fiscalización.	28-02-2018	Informe de Inspección y retiro de residuos inorgánicos sólidos con descripción y georreferenciación correspondiente a la ubicación de los residuos inorgánicos identificados, así como también órdenes de compra, guías despacho de residuos sólidos no peligrosos retirados desde el área en la que se realice limpieza y Certificados de Disposición final.	Titular acredita el retiro de la totalidad de los residuos en dos faenas efectuadas el 10 de diciembre y 17 de diciembre de 2017. Titular adjunta en informe inicial, fotografías del retiro de los residuos (Imagen 2 y 3), imagen del barrido efectuado con el sonar (Imagen 4), el cual muestra el área de impacto posterior a la faena de limpieza, imágenes de las filmaciones submarinas de un ROV para verificar el retiro total de los residuos (Imagen 5), registros de Guías de despacho (Imagen 6 e Imagen 7), acreditando el cumplimiento a la acción comprometida. Ver detalle de la documentación y fotografías en el Reporte 1 Inicial.

3	<p>Acreditar el estado actual de limpieza de fondo marino, mediante una inspección submarina bajo el área concesionada, no siendo factible, durante la operación de centro, realizar esta bajo las jaulas, considerando el sistema de fondeo, sin embargo dicha filmación se realizará en el resto del área de la concesión y bajo el sector donde fueron identificados los residuos a que se ha hecho referencia en la formulación de cargos; con el objeto de generar evidencia que dicha zona se encuentra libre de residuos sólidos inorgánicos, en consistencia con la acción N°2.</p>	15-06-2020	<p>Informe con descripción de los resultados de dicha inspección correspondiente a la ubicación en donde fueron identificados los residuos sólidos inorgánicos y el área concesionada. Se adjuntará en dicho informe copia digital de la filmación submarina realizada en ambas áreas (en el área concesionada que se encuentre libre de estructuras de cultivo y el área donde fueron identificados los residuos sólidos inorgánicos); orden de trabajo de la faena de filmación y en el caso de encontrarse residuos sólidos inorgánicos, se adjuntará copia de las guías de despacho y certificados de disposición final que permitirá acreditar que estos fueron retirados y dispuestos de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente</p>	<p>El titular envía informe de filmación submarina y videos completos dentro del área concesionada y donde se encontraron los residuos. Se realizaron 8 transectas (Imagen 8), en ninguna de estas se encontró residuos en el fondo marino (Imagen 9 a 16). Fuera del área de concesión según muestra la imagen 17, se realizó una filmación de revisión del fondo marino no observándose residuos en el fondo (Imagen 18). Con esto antecedentes se verifica el estado actual de limpieza del fondo marino y el cumplimiento de esta acción. Ver detalle de la documentación y fotografías en el Reporte 3 Final y las filmaciones submarinas en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1xvb4cOTpUnsR7j5G-V47UvitY60WzQUS?usp=sharing</p>
4	<p>Capacitación al Centro de Cultivo en temáticas de Gestión de Residuos Sólidos, con la finalidad de evitar futuros eventos.</p>	15-06-2020	<p>Registro de capacitación, en donde se especificarán los contenidos de la capacitación realizada, copia del material de apoyo utilizado en ella, el listado de asistentes a la misma, y fotografías fechadas y georreferenciadas de su realización.</p>	<p>El titular para verificar la acción envía registro de capacitación realizada con las temáticas abordadas (Imagen 19) y envía la presentación utilizada en la capacitación (Imagen 20). Ver detalle de la documentación y fotografías en el Reporte 3 Final.</p>

Registros

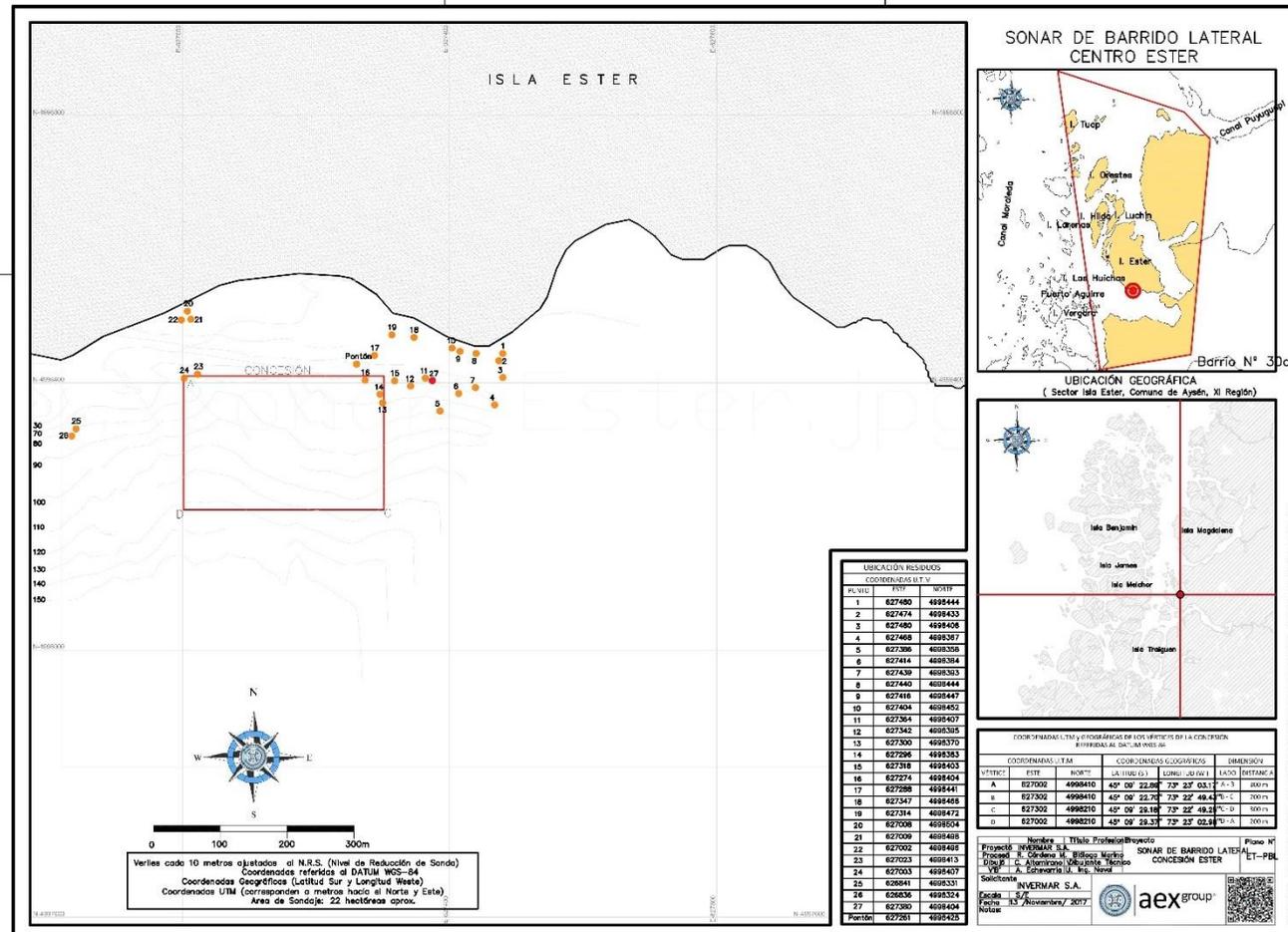


Imagen 1.

Fecha: 13-11-2017

Descripción del medio de prueba: Los 27 puntos amarillos ubicados cercanos al área de concesión CES Ester, corresponden a los puntos de impacto detectados con el barrido realizado por el sonar.

Registros



Imagen 2.

Fecha: enero-2018

Descripción del medio de prueba: Descripción del medio de prueba: Fotografías del retiro de residuos del fondo de mar, aledaño al CES Ester, fuera del área de concesión.

Imagen 3.

Fecha: enero-2018

Descripción del medio de prueba: Fotografías del retiro de residuos del fondo de mar, aledaño al CES Ester, fuera del área de concesión.

Registros

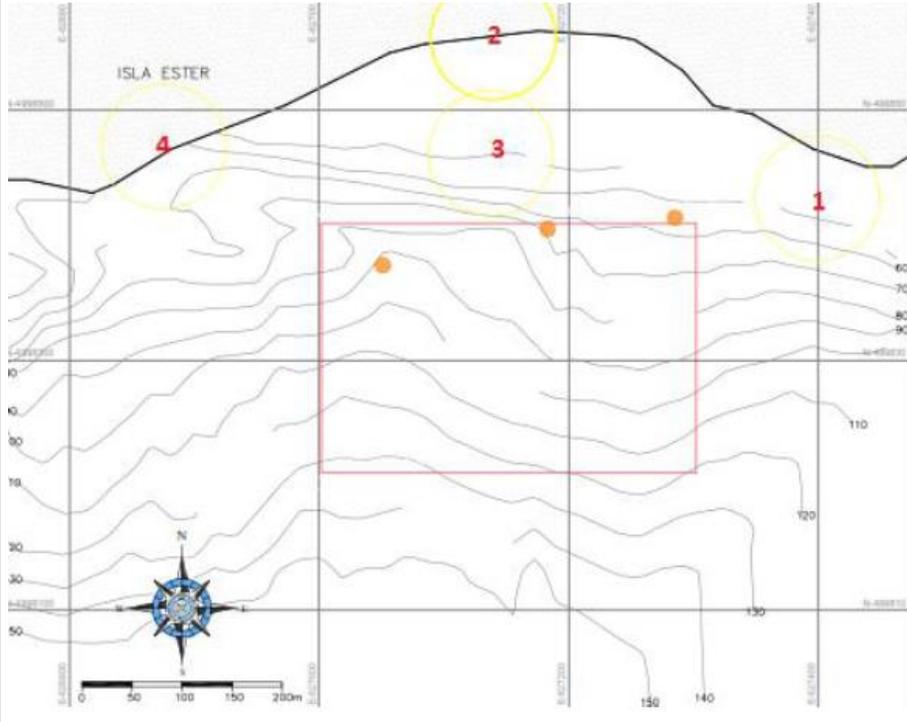


Imagen 4.

Fecha: enero 2018

Descripción del medio de prueba: Imagen de la prospección realizada mediante sonar del área de impacto posterior a la faena.

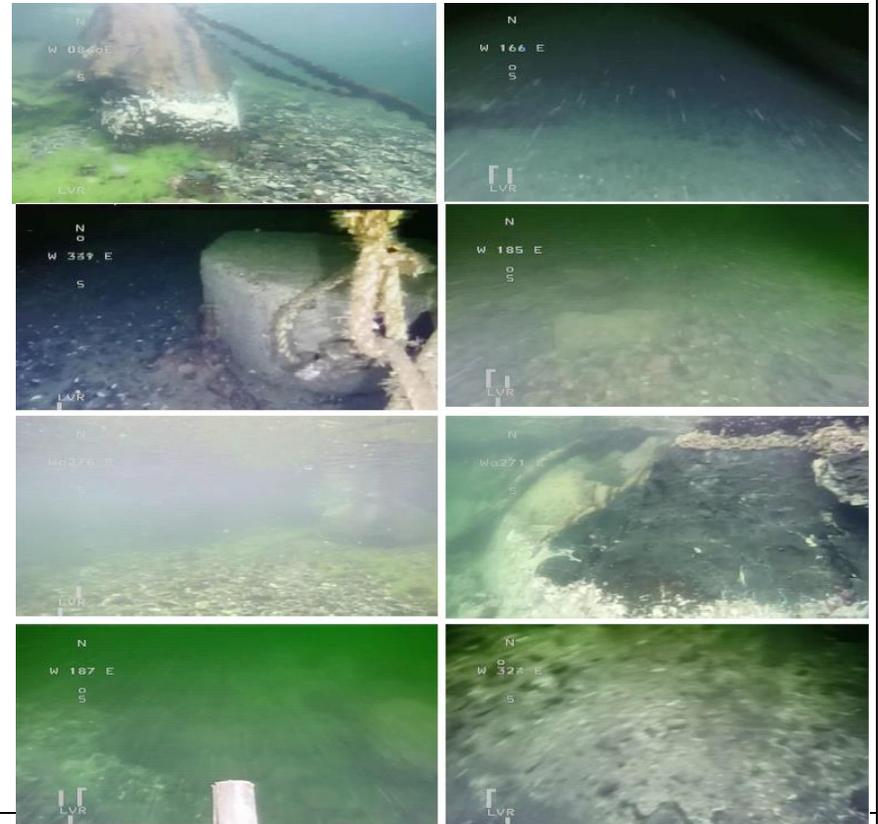


Imagen 5.

Fecha: enero-2018

Descripción del medio de prueba: Imágenes de las filmaciones efectuadas con ROV en el fondo marino, comparando las zonas de impacto antes y después de efectuada la limpieza de residuos.

registros

INVERMAR S.A.
CULTIVO Y REPRODUCCIÓN DE PECES Y MARISCOS, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN DE COMPLEMENTOS PESCADOS Y MARISCOS

R.U.T.: 79.797.990-2
GUIA DE DESPACHO
Nº 246535

S.L.L. SANTIAGO - ORIENTE
Fecha Vigencia Emisión hasta 30 Junio 2018

Santiago, 10 de Diciembre de 2017
Señor: Servicios Industriales Bahamonde Ltda.
Dirección: Elemento Rampe 1487 Ciudad: Pto. Aysén.
D. Compra: _____ Fono: _____ Condiciones: _____
Dir.: Servicios R.U.T.: 76.193.466-0 Nº de Factura(s): _____

Si desea recibir conforme lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
2200	kg Casapaca Usada.		
800	kg Neumáticos usados.		
250	kg Plásticos.		
3500	kg Escombros metálicos.		
2000	kg Residuos de plásticos.		
	Residuos Sólidos urbanos de		
	Origen de construcción		
	3c. Cables eléctricos usados		
	A: Muñe Sólidos urbanos		
	Pto. Aysén.		
	Via: <u>Av. Austral</u> ca 2865		
	No constituye Venta, solo traslado		

Nombre: Carlos Aysén Fecha: 10/12/2017
R.U.T.: 1265793-0 Fono: 911011
RECIBI CONFORME

Imagen 6

Fecha: 10-12-2017

Descripción del medio de prueba: Guía de despacho N°246535 de fecha 10 de diciembre de 2017, correspondiente al retiro de residuos desde el CES Ester con destino a Vertedero Servicios Industriales Bahamonde Ltda., de la comuna de Aysén.

INVERMAR S.A.
CULTIVO Y REPRODUCCIÓN DE PECES Y MARISCOS, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ELABORACIÓN DE COMPLEMENTOS PESCADOS Y MARISCOS

R.U.T.: 79.797.990-2
GUIA DE DESPACHO
Nº 246540

S.L.L. SANTIAGO - ORIENTE
Fecha Vigencia Emisión hasta 30 Junio 2018

Santiago, 17 de Diciembre de 2017
Señor: SERVICIOS INDUSTRIALES BAHAMONDE LTDA.
Dirección: ELEMENTO RAMPE 1487 Ciudad: Pto Aysén
D. Compra: _____ Fono: _____ Condiciones: _____
Dir.: SERVICIOS R.U.T.: 76.193.466-0 Nº de Factura(s): _____

Si desea recibir conforme lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
500	Kg Estructuras metálicas de fierro.		
2000	kg Casapaca Usada.		
100	kg Contrapeso de concreto		
	Residuos sólidos urbanos		
	de construcción		
	Origen: caño ctra col 14070		
	Residuo: muñe Sólidos urbanos		
	Bahamonde, Pto Aysén		
	Via: <u>Av. Austral</u> ca 2865		
	No constituye Venta, solo traslado		

Nombre: Carlos Aysén Fecha: 17/12/2017
R.U.T.: 1265793-0 Fono: 911011
RECIBI CONFORME

Imagen 7.

Fecha: 17-12-2017

Descripción del medio de prueba: Guía de despacho N°246540 de fecha 17 de diciembre de 2017, correspondiente al retiro de residuos desde el CES Ester con destino a Vertedero Servicios Industriales Bahamonde Ltda., de la comuna de Aysén

Registros

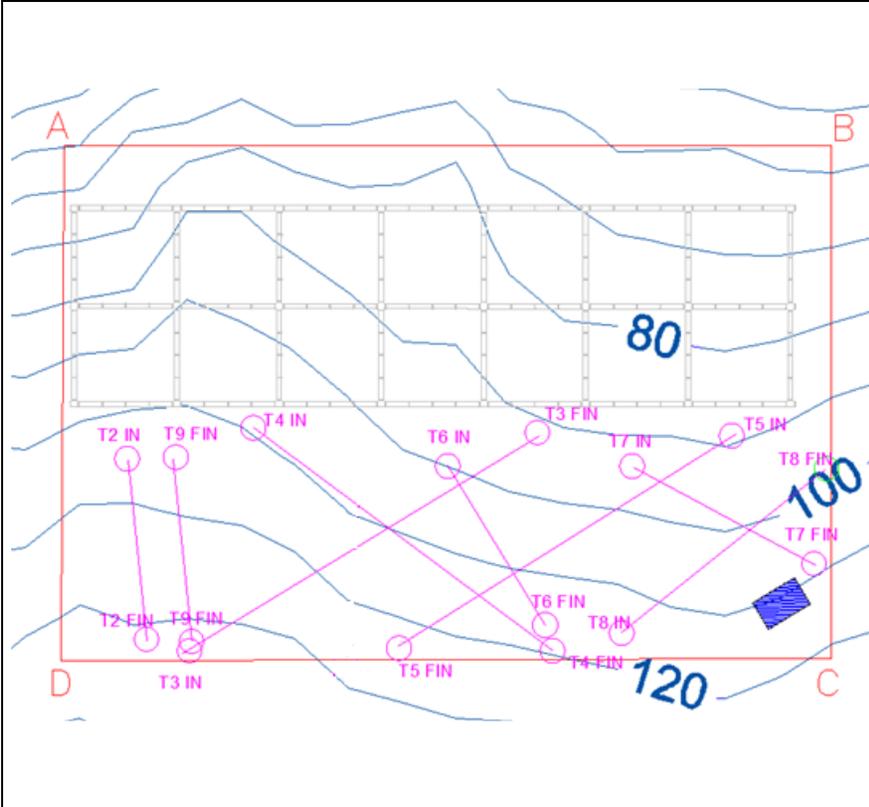


Imagen 8

Fecha: agosto-2020

Descripción del medio de prueba: Mapa con transectas realizadas para la filmación submarina.

Imagen 9.

Fecha: 26-08-2020

Descripción del medio de prueba: foto transecta n°2 del fondo marino a 128 metros de profundidad.

Registros



Imagen 10

Fecha: 12-08-2020

Descripción del medio de prueba: foto transecta n°3 del fondo marino a 120 metros de profundidad

Imagen 11.

Fecha: 12-08-2020

Descripción del medio de prueba: foto transecta n°4 del fondo marino a 118 metros de profundidad

Registros



Imagen 12

Fecha: 12-08-2020

Imagen 13.

Fecha: 09-08-2020

Descripción del medio de prueba: foto transecta n°5 del fondo marino a 125 metros de profundidad

Descripción del medio de prueba: foto transecta n°6 del fondo marino a 107 metros de profundidad

Registros



Imagen 14

Fecha: 09-08-2020

Descripción del medio de prueba: foto transecta n°7 del fondo marino a 105 metros de profundidad

Imagen 15.

Fecha: 09-08-2020

Descripción del medio de prueba: foto transecta n°8 del fondo marino a 119 metros de profundidad

Registros

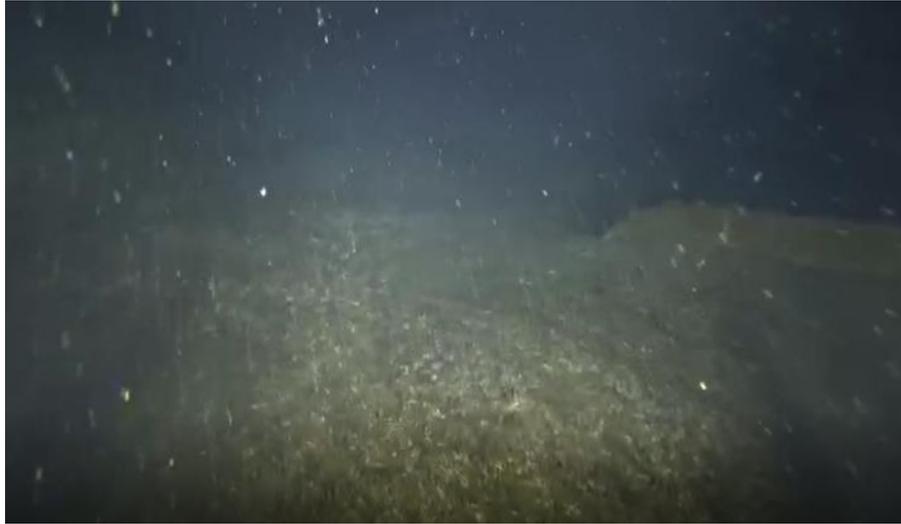


Imagen 16

Fecha: 26-08-2020

Descripción del medio de prueba: foto transecta n°9 del fondo marino a 128 metros de profundidad

Imagen 17.

Fecha: enero-2020

Descripción del medio de prueba: Mapa de punto de inspección donde se encontraron residuos en el fondo marino

Registros



Imagen 18

Fecha: 13-01-2020

Descripción del medio de prueba: Captura fondo marino inspeccionado en el área del punto 27.

Registros

	REGISTRO DE CAPACITACION Y/O FORMACION	Fecha: 09-03-2017
		Revisión 08
	Página 1 de 1	Código:R-TCO-AD-10

Nombre y Descripción breve de la capacitación: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CENTRO DE CULTIVO		Interna <input checked="" type="checkbox"/>
Fecha de Realización: 02 / Junio / 20 20		Externa <input type="checkbox"/>
Relator y Cargo (Si es externo, incluya el nombre de la entidad capacitadora): María José Castro Mundaca, Asistente de Concesiones y Cumplimiento Normativo.		Duración (hr):

Objetivos:

- 1.- Definición de concepto de "residuo" y revisión de sus clasificaciones (domiciliario, industrial, peligroso y no peligroso).
- 2.- Revisar la diferentes formas de almacenamiento en el centro de cultivo y su disposición final.
- 3.- Revisión de la normativa aplicable al manejo de residuos de forma general, y la importancia del cumplimiento normativo.
- 4.- RCAs, que indican para el manejo de Residuos.

ASISTENTES			
Nombre	Depto./Área/centro	Firma	Evaluación (1 a 7)
1. Nicolás Salgado	Centro Esten		
2. Inzo Herrera A	Centro Esten		6
3. Richard Medina	Centro Esten		
4. Hector Navarol	"		
5. RAFAEL CERDENAS	"		
6. Fredy Noriega J.	"		6
7.			
8.			
9.			
10.			

Evaluación realizada mediante la aplicación del conocimiento adquirido (método y verificación): Se realizó evaluación oral de la participación y respuesta de los asistentes.	
Observaciones:	Fecha : 02 / Junio / 20 20 Firma relator :

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre: M.Ritter	Mónica Ritter /Mario Pasten	Patricio Urbina
Fecha: 27-02-2017	01-03-2017	03-03-2017



GESTIÓN DE RESIDUOS

ART N°4 del DS N°320/2001, REGLAMENTO AMBIENTAL PARA LA ACUICULTURA

PREPARADO POR
DEPARTAMENTO CONCESIONES Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO



Imagen 19

Fecha: 02-06-2020

Descripción del medio de prueba: Registro de capacitación de gestión de residuos sólidos en el centro de cultivo.

Imagen 20.

Fecha: 02-06-2020

Descripción del medio de prueba: Presentación de la capacitación realizada para la gestión de residuos sólidos en el centro de cultivo.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: 2) Existencia de derrames con contención defectuosa, en plataforma de ensilaje.

Normativa pertinente:

- Resolución Exenta N°223, de 26 de marzo de 2015, de la Superintendencia de Medio Ambiente.
 - Artículo 14 “Los titulares de proyectos o actividades que hayan ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y que en una declaración o un estudio de impacto ambiental, y que en la resolución de calificación ambiental se contemple la ejecución de actividades de muestreo, medición, análisis y/o control, deberán presentar los resultados de acuerdo a lo dispuesto en este párrafo”.
- Artículo 26
 “La información deberá ser remitida a la Superintendencia de Medio Ambiente de acuerdo a los formatos establecidos para el ingreso de información en el Sistema Electrónico de Seguimiento Ambiental”
- RCA N° 340/2005 Considerando 12
 - “Que en vista de las sugerencias sectoriales manifestadas (...) y el acuerdo de Corema que consta en el Acta de reunión de Sesión Ord. N° 02-08/2005 de fecha 8 de Agosto de 2005, se considera necesario incorporar los siguientes resguardos ambientales, los que deberán ser asumidos íntegramente por el titular, los cuales corresponden a: (...) – El titular deberá comunicar por escrito a COREMA, la circunstancia de haber cumplido con la obligación de entregar la INFA a SERNAPESCA, adjuntando copia de la carta de presentación de la respectiva INFA”.

Descripción de los efectos producidos por la infracción: Incumplimiento de carácter administrativo de cumplimiento a la RCA N°340/2005 y Res Ex. N°223 de la Superintendencia de Medio Ambiente. Por lo anterior, se descarta que dicho incumplimiento genere efectos negativos al medio ambiente y/o a la salud de las personas.

N°	Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
5	Se reportaron los últimos 6 Informes Ambientales relacionados con cada uno de los ciclos productivos del centro.	24-12-2019	Copia de comprobantes de reporte de Informe de Seguimiento Ambiental a la Dirección Regional de Aysén de la Superintendencia de Medio Ambiente.	Titular acredita mediante comprobantes emitidos por esta Superintendencia la remisión de las INFAS del año 2011 (Imagen 21), 2013, 2014, 2015, 2016 y 2018 (Imagen 22). Ver detalle de la documentación y fotografías en el Reporte 1 Inicial.
6	Generar programa de seguimiento asociada a las RCAs del centro y su respectiva capacitación al personal responsable de los reportes.	15-06-2020	Presentación de la carta Gantt del programa de seguimiento creado, así como los antecedentes que permitan acreditar la especialización del abogado, los contenidos de la capacitación realizada y copia del material de apoyo utilizado en ella, el listado de asistentes a la misma, y fotografías fechadas y georreferenciadas de su realización.	Titular envía carta Gantt de seguimiento ambiental de la RCA (Imagen 23), adjunta presentación de la capacitación realizada al personal (Imagen 24) y el registro de asistencia del personal (Imagen 25) y fotografía de la capacitación (Imagen 26). Estos documentos verifican la acción de generar un programa de seguimiento y la capacitación respectiva. Ver detalle de la documentación en el Reporte 3 Final.
7	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de	07-07-2020	No aplica.	Se informó a la Superintendencia subiendo los reportes pertinentes que dan cuenta de las acciones realizadas al portal web de PdC.

	las acciones comprendidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC			
--	---	--	--	--

Registros

24/12/2019



COMPROBANTE DE REMISIÓN DE ANTECEDENTES RESPECTO DE LAS CONDICIONES, COMPROMISOS Y MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUCIONES DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

La División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente informa a Ud. que se ha recibido mediante el Sistema de Seguimiento Ambiental la siguiente información:

Proyecto:	CES SUR ISLA ESTER SEC. 2 PERT N° 203111210		
Titular:	INVERMAR S.A.		
Resolución Exenta N°:	340	Organismo:	Comisión Regional del Medio Ambiente
Año:	2005	Región:	Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo
Considerando:	12	Condiciones, compromisos o medidas de la RCA:	El titular deberá comunicar por escrito a COREMA, la circunstancia de haber cumplido con la obligación de entregar la INFA a SERNAPESCA, adjuntando copia de la carta de presentación de la respectiva INFA

Tipo de informe:	Seguimiento Ambiental		
Nombre del informe:	Análisis Ambiental Centro de Cultivo (INFA) 2018		
Los documentos recibidos:	- Ord. 160152311 INFA Aerobica (04.05.2011).pdf - Ester INFAS 2011.xls		

Frecuencia	Única		
Alcance del Informe de Seguimiento Ambiental	Agua <ul style="list-style-type: none"> • Aguas marinas-Receptor • Sedimentos-Receptor 		



Cod: 90172
Fecha: 24-12-2019 13:10:52



El presente certificado únicamente da cuenta de la recepción de la información reportada en el Sistema de Seguimiento Ambiental, cuya integridad y veracidad es de exclusiva responsabilidad del titular del proyecto.

Imagen 21.

Fecha: 24-12-2019

Descripción del medio de prueba: Comprobante de remisión INFA 2011 por parte de esta Superintendencia.

24/12/2019

Tipo de informe:	Seguimiento Ambiental
Nombre del informe:	Análisis Ambiental Centro de Cultivo (INFA) 2018
Los documentos recibidos:	- Ord. 130568 Aerobico 17-08-2018.pdf - Ester INFA 2018.xls

Frecuencia	Única
Alcance del Informe de Seguimiento Ambiental	Agua <ul style="list-style-type: none"> • Aguas marinas-Receptor • Sedimentos-Receptor



Cod: 90189
Fecha: 24-12-2019 21:27:41



El presente certificado únicamente da cuenta de la recepción de la información reportada en el Sistema de Seguimiento Ambiental, cuya integridad y veracidad es de exclusiva responsabilidad del titular del proyecto.

Imagen 22.

Fecha: 24-12-2019

Descripción del medio de prueba: Comprobante de remisión INFA 2018 por parte de esta Superintendencia.

Registros

EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN AMBIENTALES/SECTORIALES

Junio 2020

Jorge Luis Varela, Esq.
Asesor Normativo y Ambiental en Derecho Público



	REGISTRO DE CAPACITACION Y/O FORMACION	Fecha: 09-03-2017
		Revisión 08
	Página 1 de 1	Código: R-TCO-AD-10

Nombre y Descripción breve de la capacitación: 1. Introducción Normativa Ambiental (Esquema de Órganos y funciones) 2. Pirámide jerarquía normativa 3. Criterios de criticidad en el cumplimiento de la norma y cumplimiento alternativo de la norma 4. Definición "lo ambiental" como distinto de "lo sectorial" 5. Evolución temática de la Evaluación Ambiental (Revisión Ley 19.300 y D.S. N°40) 6. Relación de lo Ambiental con lo Sectorial (PAS) 7. Plan de Seguimiento y Matriz de Cumplimiento Normativo de RCA (Ley 20.417 e instructivos SMA – D.S. N°40) 8. Atribuciones de la SMA en fiscalización y proceso sancionatorio. Fiscalización de Plan de Seguimiento 9. Seguimientos de las RCAs específicas		Interna <input type="checkbox"/> Externa <input checked="" type="checkbox"/>	
Fecha de Realización: 27/05/2020 – 29/05/2020 – 03/06/2020 – 04/06/2020	Duración (hrs): 4 sesiones - 2hrs cada sesión		
Relator y Cargo (Si es externo, incluya el nombre de la entidad capacitadora): Jorge Luis Varela del Solar Máster - Doctor Derecho Público / Ambiental			
Objetivos: Capacitación dictada por un abogado especialista, al personal responsable de los reportes asociados al cumplimiento de RCAs y los efectos de no realizar dichos reportes en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA, además se incluirá dentro de la capacitación; el proceso de evaluación ambiental seguido ante el SEA, las funciones de la SMA en la fiscalización de cumplimiento de las RCAs la ejecución y contenido de los informes ambientales INFA, y su carácter de seguimiento ambiental, atendida la Resolución Exenta N°223, de 26 de marzo de 2019, de la SMA, y el compromiso existente en las RCAs y norma alícuota de hacer monitoreos y las consecuencias de no reportar estos seguimientos a las autoridades involucradas.			
ASISTENTES			
Nombre	Cargo	Departamento	Firma
1. María José Castro	Asistente de Concesiones y Medio Ambiente	Área Concesiones y Cumplimiento Normativo - Gerencia Técnica	
2. Sebastián Escobar	Asistente de Medio Ambiente y Oceanografía		
3. Barbara Gundermann	Jefa de Concesiones y Cumplimiento Normativo		

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	M.Ritter	Mónica Ritter /Mario Pasten	Patricio Urbina
Fecha	27-02-2017	01-03-2017	03-03-2017

Imagen 24.	Fecha: junio-2020	Imagen 25.	Fecha: 04-06-2020
Descripción del medio de prueba: Presentación de la capacitación realizada al personal de Invermar S.A. por Jorge Luis Varela.		Descripción del medio de prueba: Registro de Capacitación con abogado especialista.	

Registros

The image shows a Zoom meeting in progress. The main screen displays a presentation slide with a table of action items. The table is as follows:

Acción	Generar programa de seguimiento asociada a las RCAs del centro y su respectiva capacitación al personal responsable de los reportes.
Fecha de Inicio	30-04-2020
Fecha de Término	15-06-2020
Forma de Implementación	Se implantará un programa de seguimiento a las RCAs del centro y se realizará una capacitación dictada por un abogado especialista, al personal responsable de los reportes asociados al cumplimiento de RCAs y los efectos de no realizar dichos reportes en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA, además se incluirá dentro de la capacitación, el proceso de evaluación ambiental seguido ante el SEA, las funciones de la SMA en la fiscalización de cumplimiento de las RCAs la ejecución y contenido de los informes ambientales INFA, y su carácter de seguimiento ambiental, atendida la Resolución Exenta N°223, de 26 de marzo de 2019, de la SMA, y el compromiso existente en las RCAs y norma atinente de hacer monitoreos y las consecuencias de no reportar estos seguimientos a la autoridades involucradas.
Indicadores de cumplimiento	Programa de seguimiento creado e implementado de RCA y registro de capacitación realizada
Medios de verificación Reporte inicial	No se considera reporte inicial para la acción N°6
Medios de verificación Reporte avance	No se considera reporte de avance para la acción N°6
Medios de verificación Reporte final	Presentación de la carta Gantt del programa de seguimiento creado, así como los antecedentes que permitan acreditar la especialización del abogado, los contenidos de la capacitación realizada y copia del material de apoyo utilizado en ella, el listado de asistentes a la misma, y fotografías fechadas y georreferenciadas de su realización
Costos Estimados	\$ 2.000.000
Medio de verificación	No

Below the table, there is a smaller screenshot of a mobile application interface with a search bar and a date filter set to '2020'. Overlaid on the bottom of the Zoom screen is a text box with the following address:

27 de mayo de 2020 11:18
 -41,4871S -72,9982W
 Calle Bosque Tenglo
 Puerto Montt, Llanquihue
 Chile

Imagen 26.

Fecha: 27-05-2020

Descripción del medio de prueba: Registro fotográfico de una de las sesiones de la capacitación realizada.

6 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las siguientes acciones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°5/ Rol F-061-2019 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.

7 ANEXOS

Los reportes del PdC antes mencionados se encontrarán disponible en el sistema SNIFA bajo el Rol F-061-2019.

Las filmaciones submarinas se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1xvb4cOTpUnsR7j5G-V47UvitY60WzQUS?usp=sharing>